



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/100/Add.1
28 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROGRAMA ANOTADO DEL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

I. INTRODUCCION

1. El presente documento, en que se actualiza la información que figura en la lista preliminar anotada (A/45/100), se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 17 del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971.
2. Desde el 15 de junio de 1990, fecha en que se publicó la lista preliminar anotada, se han distribuido los siguientes documentos en relación con el programa:
 - a) Programa provisorio (véase el tema 8);
 - b) Solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 148, 149 y 150);
 - c) Lista suplementaria (véase el tema 8);
 - d) Memorando del Secretario General (véase el tema 8);
 - e) Solicitudes de inclusión de temas adicionales (véanse los temas 151, 152, 153 y 154).

II. PROGRAMA ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Nigeria
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

La Asamblea General nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados: Botswana, Côte d'Ivoire, China, Estados Unidos de América, Irlanda, Jamaica, Nepal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

4. Elección del Presidente de la Asamblea General

La Asamblea General eligió Presidente de la Asamblea al Sr. Guido de Marco (Malta).

5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales

Las siguientes personas fueron elegidas para ocupar la presidencia de las Comisiones Principales:

Primera Comisión:	Sr. Jai Pratap Rana (Nepal)
Comisión Política Especial:	Sr. Perezi Karukubiro-Kamunanwire (Uganda)
Segunda Comisión:	Sr. George Papadatos (Grecia)
Tercera Comisión:	Sr. Juan Somavia (Chile)
Cuarta Comisión:	Sr. Martin Adouki (Congo)
Quinta Comisión:	Sr. Besley Maycock (Barbados)
Sexta Comisión:	Sr. Václav Mikulka (Checoslovaquia)

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

La Asamblea General eligió Vicepresidentes a los siguientes Estados Miembros: Brasil, Canadá, China, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Ghana, Honduras, Indonesia, Líbano, Mauricio, Mozambique, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Documento: Nota del Secretario General (A/45/501).

8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa Programa provisional

El programa provisional se publicó el 20 de julio de 1990 (A/45/150 y Corr.1).

Temas suplementarios

Se presentaron a la Asamblea General tres solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 148, 149 y 150).

La lista suplementaria se publicó el 24 de agosto de 1990 (A/45/200).

Temas adicionales

Se presentaron a la Asamblea cuatro solicitudes de inclusión de temas adicionales (véanse los temas 151, 152, 153 y 154).

Examen del proyecto de programa por la mesa de la Asamblea General

El memorando del Secretario General sobre la organización del período de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas se publicó con la signatura A/BUR/45/1 y Add.1.

Examen de los informes de la Mesa

La Asamblea General, tras examinar el primero y el segundo informes de la Mesa (A/45/250 y Add.1), adoptó varias disposiciones sobre la organización del cuadragésimo quinto período de sesiones y aprobó el programa del período de sesiones (A/45/251 y Add.1) y la asignación de los temas del programa (A/45/252 y Add.1).

9. Debate general

Las recomendaciones de la Mesa sobre el debate general figuran en los párrafos 10 y 11 de su primer informe a la Asamblea General (A/45/250).

10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

La memoria del Secretario General se publicó como Suplemento No. 1 (A/45/1).

11. Informe del Consejo de Seguridad

El informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1989 y el 15 de junio de 1990 se publicará como Suplemento No. 2 (A/45/2).

12. Informe del Consejo Económico y Social

Documentos:

- a) Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/45/3/Rev.1);
- b) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación, Suplemento No. 19 (A/45/19).

Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental

Documento: Informe del Secretario General (resolución 40/171), A/45/327.

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/140), A/45/210-E/1990/21.

Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/150), A/45/170-E/1990/32.

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/152), A/45/348.

El mejoramiento de la vida social

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/149), A/45/444.

Asistencia humanitaria a los refugiados en Djibouti

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/150), A/45/445.

Situación de los refugiados en el Sudán

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/151), A/45/446.

Asistencia a los refugiados en Somalia

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/152), A/45/508.

Asistencia de emergencia a los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/153).

Asistencia a los refugiados en Etiopía y a las personas que han regresado a ese país

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/154), A/45/447.

Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Conferencia mundial de derechos humanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/156), A/45/564.

Asistencia a los estudiantes refugiados en el Africa meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/157), A/45/448.

Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/158), A/45/404.

Cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Afganistán

Documento: Nota del Secretario General (resolución 44/161).

Los derechos humanos en la administración de justicia

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

Documento: Nota del Secretario General (resolución 44/163).

Derechos humanos y éxodos masivos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/164), A/45/607.

Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador

Documento: Nota del Secretario General (resolución 44/165).

Prevención y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA e invitó a la Asamblea General a que examinase el informe y la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del SIDA y a que adoptase una decisión apropiada sobre nuevas medidas, teniendo en cuenta la resolución 1990/86 del Consejo (resolución 1990/86 del Consejo Económico y Social).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (resolución 44/233), A/45/256-E/1990/58.

Asistencia al pueblo palestino

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/235 y resolución 1989/96 del Consejo Económico y Social), A/45/503.

Decenio internacional para la prevención de los desastres naturales

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/236).

Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/238), A/45/277-E/1990/77.

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas

Documento: Informe del Secretario General (decisión 43/427).

Aplicación de la sección II del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Programa de trabajo de la Tercera Comisión

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social decidió recomendar que la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones examinara el proyecto de resolución titulado "La capacidad empresarial

como medio de atraer corrientes de capital que no generen endeudamiento", contenida en el anexo de la decisión 1990/265 del Consejo, de 26 de julio de 1990, habida cuenta de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución (decisión 1990/265).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 1988/74 del Consejo Económico y Social), A/45/292-E/1990/82.

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras recordar la decisión 40/432 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, y la resolución 1989/86 del Consejo, de 26 de julio de 1989, pidió al Secretario General que preparase un informe sobre las políticas y prácticas israelíes en materia de tierra y agua en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, teniendo en cuenta las prácticas israelíes en materia de asentamientos, y que presentase ese informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social (resolución 1990/53).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 1989/86 del Consejo Económico y Social).

Cuestión de los derechos humanos en el África meridional

Documento: Nota del Secretario General (resolución 2082 A (LXII) del Consejo Económico y Social), E/CN.4/1990/7.

Premio de Población de las Naciones Unidas 1989/1990

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social), A/45/278.

Año internacional de las poblaciones indígenas del mundo

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras tomar nota de la decisión 1990/113 de la Comisión de Derechos Humanos, de 7 de marzo de 1990, decidió recomendar a la Asamblea General la proclamación de un año internacional de la población indígena del mundo en 1993, de conformidad con los procedimientos establecidos que rigen la proclamación de años internacionales (decisión 1990/248 del Consejo Económico y Social).

La situación en el Líbano meridional

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras tomar nota de la resolución 1990/54 de la Comisión de Derechos Humanos, de 7 de marzo de 1990, hizo suya la solicitud formulada por la Comisión al Secretario General de que señalara la resolución a la atención del gobierno interesado e informara a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones acerca de los resultados de sus esfuerzos a ese respecto (decisión 1990/255 del Consejo Económico y Social).

Documento: Nota del Secretario General, A/45/578.

Cooperación internacional para afrontar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social pidió, entre otras cosas, al Secretario General que preparara un informe general para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre las actividades en curso o previstas en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl y sus consecuencias, en particular las pertinentes al acuerdo entre el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Organismo Internacional de Energía Atómica para estudiar las consecuencias radiológicas del accidente, y al acuerdo entre el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Organización Mundial de la Salud acerca de los esfuerzos para mitigar las consecuencias sanitarias del accidente, con recomendaciones para la adopción de nuevas medidas en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 1990/50).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 1990/50 del Consejo Económico y Social).

Inclusión de Liberia en la lista de los países menos adelantados

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social decidió recomendar que la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, aprobara la inclusión de Liberia en la lista de los países menos adelantados y pedir al Secretario General que tomase las medidas oportunas para la participación de Liberia en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (decisión 1990/261 del Consejo Económico y Social).

Informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre la continuación de su período extraordinario de sesiones acerca de la situación de las negociaciones sobre el código de conducta para las empresas transnacionales

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre la continuación de su período extraordinario de sesiones acerca de la situación de las negociaciones sobre el código de conducta para las empresas transnacionales (E/1990/91), y decidió transmitir el informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, junto con el documento sobre el código de

conducta (E/1990/94, anexo) que, según se había decidido, su Presidente debía presentar al Consejo, y la nota de la Secretaría sobre algunos de los principales temas pendientes en las negociaciones relativas al código de conducta (E/1990/96), así como otros documentos pertinentes, a fin de que la Asamblea General tomara una decisión sobre la labor futura (decisión 1990/274).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Comisión de Empresas Transnacionales (decisión 1990/274 del Consejo Económico y Social).

Acontecimientos de importancia para las actividades del Centro de Derechos Humanos

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre la situación y acontecimientos relativos al apoyo logístico y de recursos humanos para las actividades del Centro de Derechos Humanos (E/1990/50), y, en particular, de la conclusión de que había aumentado el volumen de trabajo del Centro, pese a que esos recursos no se habían incrementado en la misma medida que sus responsabilidades; pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un breve informe sobre las medidas adoptadas en 1990 y las que se preveía adoptar en 1991 para resolver provisionalmente esos problemas; y decidió remitir el informe del Secretario General (E/1990/50) a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, a la Comisión de Derechos Humanos en su 47° período de sesiones y a las personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en su próxima reunión, para el examen correspondiente (resolución 1990/47).

Documento: Nota del Secretario General (resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social), A/45/593.

Transformación y fortalecimiento de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para África

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Equipo de Examen nombrado por el Secretario General, en que se llega a la conclusión de que deben mantenerse, transformarse y fortalecerse la estructura, la organización y las operaciones de los Centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para África; apoyó firmemente las conclusiones del Equipo de Examen; aprobó el nuevo mandato de los Centros propuesto por el Equipo de Examen; exhortó firmemente a la Asamblea General a que asignara más recursos humanos y financieros a los Centros, para que pudieran responder con mayor eficacia a las necesidades de los programas multilaterales y multisectoriales sobre la base de las prioridades determinadas por los Estados miembros, y a que proporcionase inmediatamente una base mínima de esos recursos; e instó a la Asamblea General y a las organizaciones donantes y de asistencia técnica y financiera a que suministraran recursos suficientes a los Centros para la formulación y ejecución de programas para la participación efectiva de la mujer en el proceso de desarrollo de sus respectivas subregiones (resolución 1990/76).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tomando nota con gran preocupación de que el no pago persistente de una parte considerable de las contribuciones de los Estados miembros al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación inevitablemente obligaría a clausurarlo en 1990 si no se tomaran medidas correctivas, instó a la Asamblea General a que, con carácter de urgencia, aprobase la inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de cuatro puestos decisivos del Instituto, a saber, los puestos de Director y de Jefe de Administración y Finanzas y dos puestos de profesor superior, de conformidad con la recomendación contenida en la resolución 1985/62 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1985, para que el Instituto realizase su programa de trabajo aprobado y sus funciones en forma constante y mantenida como se estipulaba en su estatuto (resolución 1990/72 del Consejo Económico y Social).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia

Documento: Informe de la Corte Internacional de Justicia, Suplemento No. 4 (A/45/4).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Documento: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondiente a 1990 (véase A/45/371). En su declaración a la Asamblea, el Director del Organismo hará una reseña de los acontecimientos importantes que hayan ocurrido desde la fecha de publicación del informe.

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejan vacantes los siguientes Estados: Canadá, Colombia, Etiopía, Finlandia y Malasia. Como se estipula en el artículo 144 del reglamento, los miembros salientes no son reelegibles para el período siguiente.

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejan vacantes los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Colombia, Cuba, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, India, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Lesotho, Liberia, Portugal, Trinidad y Tabago, Venezuela y Yugoslavia. Como se estipula en el artículo 146 del reglamento, los miembros salientes son reelegibles para el período siguiente.

c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

De conformidad con los artículos 3 y 4 de su Estatuto, la Corte Internacional de Justicia se compone de 15 miembros elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Con arreglo al artículo 13 del Estatuto, los miembros de la Corte desempeñan sus cargos por nueve años y pueden ser reelegidos. Cada tres años se celebra una elección ordinaria de cinco magistrados.

La Asamblea General, junto con el Consejo de Seguridad, deberá llenar las vacantes que se producirán el 5 de febrero de 1991 al terminar los mandatos de los siguientes cinco miembros: Sr. Ruda, Sr. Mbaye, Sir Robert Jennings, Sr. Guillaume y Sr. Pathak.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/544-S/21824.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios:

a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejan vacantes los siguientes Estados: Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, China, Estados Unidos de América, Indonesia, Madagascar, México, Tailandia, Turquía, Uruguay y Zambia.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/296.

b) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejan vacantes los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Austria, Bahrein, Bangladesh, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, India, Kenya, México, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Suecia, Trinidad y Tabago, Uganda y Yugoslavia.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/297.

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios:

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Bagbeni, el Sr. Fontaine-Ortiz, el Sr. Fox, el Sr. van den Hout y el Sr. Vislykh y por la dimisión del Sr. Thomas, con efecto el 30 de septiembre de 1990, cuyo mandato debía expirar el 31 de diciembre de 1991.

Documento: Notas del Secretario General, A/45/101 y Add.1.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

La Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Ali, el Sr. Battisti, el Sr. Catta, el Sr. Chulkov, el Sr. García y el Sr. Wang.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/102.

c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

La Asamblea General deberá cubrir la vacante que se producirá al terminar el mandato del Auditor General de Ghana.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/103.

d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Se pedirá a la Asamblea General que confirme el nombramiento hecho por el Secretario General de tres miembros para cubrir las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Guyot, el Sr. Johnston y el Sr. Matsukawa.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/104.

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General deberá cubrir las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Forteza y el Sr. Voicu.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/105.

f) Comisión de Administración Pública Internacional:

i) Nombramiento de miembros de la Comisión:

ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión

La Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al terminar los mandatos del Sr. Akwei, el Sr. Vegega, la Sra. Daddah, el Sr. Pirson y el Sr. Smíd. La Asamblea también tendrá que designar el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/106.

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

La Asamblea General deberá llenar los puestos que dejarán vacantes los siguientes Estados: Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Francia, Japón y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Como se estipula en el párrafo 3 de la resolución 43/222 B, los miembros salientes del Comité son reelegibles para el período siguiente.

Documento: Nota del Secretario General, A/45/107 y Corr.1.

h) Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General tendrá que nombrar a una persona para desempeñar las funciones del Sr. Maus, que ha renunciado, hasta que expire su mandato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1991.

Documento: Nota del Secretario General.

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Suplemento No. 23 (A/45/23);
- b) Informes del Secretario General (resolución 44/88 y decisión 44/429).

19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Al 28 de septiembre de 1990 se habían distribuido los siguientes documentos relativos a este tema:

- a) Solicitud de admisión de Liechtenstein (A/45/408-S/21486);
- b) Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/45/419);
- c) Proyecto de resolución A/45/L.1 y Add.1.

El 18 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.1), la Asamblea General admitió a Liechtenstein como Miembro de la Organización (resolución 45/1), que ahora cuenta con 160 Estados Miembros.

20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/1), A/45/504.

21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/4), A/45/499.

22. Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/22), A/45/546.

23. Cuestión de Palestina

Documentos:

a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Suplemento No. 35 (A/45/35);

b) Informes del Secretario General (resoluciones 44/2 y 44/42).

24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/4), A/45/514.

25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/7), A/45/481 y Add.1.

26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/8), A/45/526 y Add. 1.

27. Cuestión de la isla comorana de Mayotte

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/9), A/45/540.

28. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/10).

29. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/15).

30. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/17), A/45/364 y Add. 1.

31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/20).

32. La situación en Camboya

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/22), A/45/605.

33. Derecho del mar

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 44/26), A/45/563.

34. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid, Suplemento No. 22 (A/45/22);
- b) Informe de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes, Suplemento No. 45 (A/45/45);
- c) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, Suplemento No. 43 (A/45/43);
- d) Informes del Secretario General (resolución 43/50 H), A/45/162; (resolución 44/27 D); (resolución 44/27 E), A/45/539; (resolución 44/27 J), A/45/550; (resolución 44/27 K).

35. La situación en el Oriente Medio

Documentos: Informes del Secretario General (resoluciones 44/40 A a C).

36. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

37. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

38. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

39. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
40. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
41. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
42. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
43. Cuestión de Chipre
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
44. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
45. Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Trateloico)
No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
46. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares
Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).
47. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua
Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).
48. Necesidad urgente de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares
Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).

49. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 43/65), A/45/388; (resolución 44/108), A/45/435.

50. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/109), A/45/462.

51. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).

52. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).

53. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).

54. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/45/42);
- b) Informes del Secretario General (resolución 44/113 B), A/45/569, A/45/571.

55. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)

Documento: Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27).

56. Desarme general y completo:

- a) Notificación de los ensayos nucleares
- b) Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares
- c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas
- d) Desarme convencional
- e) Desarme nuclear
- f) Información objetiva sobre cuestiones militares

- g) Prohibición de la producción de material fisiónable para armas
- h) Relación entre desarme y desarrollo
- i) Los armamentos navales y el desarme
- j) Transferencias internacionales de armas
- k) Conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos
- l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme
- m) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos
- n) Desarme convencional a escala regional

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/45/42);
- b) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27);
- c) Informes del Secretario General (resoluciones 43/75 N y 44/116 A, E, L, N y S), A/45/354, A/45/363, A/45/373, A/45/428, A/45/513;
- d) Notas del Secretario General (resolución 42/38 C), A/45/129/Add.1, A/45/561.

57. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

- a) Campaña Mundial de Desarme
- b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares
- c) Congelación de los armamentos nucleares
- d) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme
- e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27);
- b) Informes del Secretario General (resolución 44/117 A), A/45/555; (resolución 44/117 E), A/45/604; (resolución 44/117 F), A/45/573.

58. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/118 A).

59. Ciencia y tecnología para el desarme

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

60. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Comisión de Desarme
- b) Informe de la Conferencia de Desarme
- c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme
- d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme
- e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme
- g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza
- h) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear
- i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear
- j) Prevención de una guerra nuclear
- k) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme, Suplemento No. 42 (A/45/42);
- b) Informe de la Conferencia de Desarme, Suplemento No. 27 (A/45/27);
- c) Informes del Secretario General (resolución 36/92 H); (resolución 38/183 O), A/45/498; (resolución 40/152 L), A/45/510; (resolución 43/78 H), A/45/397;
- d) Nota del Secretario General (resolución 39/148 H), A/45/392.

61. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

Documento: Informe del Comité Especial del Océano Índico, Suplemento No. 29 (A/45/29).

62. Armamento nuclear israelí

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/121), A/45/574.

63. Educación e información sobre el desarme

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

64. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

65. Períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

66. La verificación en todos sus aspectos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/81 B), A/45/372.

67. Cuestión de la Antártida

Documentos: Informes del Secretario General (resolución 44/124 A), A/45/458; (resolución 44/124 B), A/45/459.

68. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/125).

69. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/126), A/45/516.

70. Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz

Documento: Informe del Secretario General (resolución 42/91), A/45/575.

71. Ciencia y paz

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/61), A/45/601.

72. Efectos de las radiaciones atómicas

Documento: Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (resolución 44/45), A/45/319.

73. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Suplemento No. 20 (A/45/20);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (resolución 44/46), A/45/589.

74. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Documentos:

- a) Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Suplemento No. 13 (A/45/13 y Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (resolución 44/47 A), transmitido mediante nota del Secretario General, A/45/382;
- c) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resolución 44/47 B);
- d) Informes del Secretario General (resoluciones 44/47 D a K), A/45/429, A/45/530, A/45/463, A/45/464, A/45/465, A/45/466.

75. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Documentos:

- a) Notas del Secretario General por las que se transmiten los informes del Comité Especial (resolución 44/48 A), A/45/84, A/45/306, A/45/576;
- b) Informes del Secretario General (resolución 44/48 A), A/45/608; (resolución 44/48 B), A/45/609; (resolución 44/48 C), A/45/610; (resolución 44/48 D), A/45/611; (resolución 44/48 E), A/45/612; (resolución 44/48 F), A/45/613; (resolución 44/48 G), A/45/614.

76. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (resolución 44/49), A/45/330;
- b) Informes del Secretario General (resolución 44/49), A/45/217, A/45/502, A/45/572, A/45/602.

77. Cuestiones relativas a la información

Documentos:

- a) Informe del Comité de Información, Suplemento No. 21 (A/45/21);
- b) Informe del Secretario General (resolución 44/50), A/45/533;
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (resolución 44/50).

78. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

79. Desarrollo y cooperación económica internacional:

Desarrollo de los recursos humanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 1989/120 del Consejo Económico y Social y resolución 44/213 de la Asamblea General), A/45/451.

Transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota con aprecio del Estudio Económico Mundial, 1990, en particular de su capítulo IV titulado "Las finanzas internacionales y la transferencia neta de recursos", que contiene estadísticas y análisis de las causas y los factores que influyen en el fenómeno de la transferencia de recursos de los países en desarrollo y hacia ellos; y pidió al Secretario General que, en el informe que iba a presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones en respuesta al párrafo 4 de la resolución 44/232 de la Asamblea, incluyera un examen y análisis de las cuestiones y los problemas que planteaba ese fenómeno, tanto en el plano nacional como en el internacional (resolución 1990/56).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/232), A/45/487.

Patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo

Documento: Nota del Secretario General (resolución 44/234), A/45/491.

Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

- a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000)

Documento: Informe del Comité Especial Plenario, Suplemento No. 41 (A/45/41).

- b) Comercio y desarrollo

Documento: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, Suplemento No. 15 (A/45/15, vols. I y II).

Embargo comercial contra Nicaragua

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/217), A/45/565.

Prácticas comerciales restrictivas

No se prevé la presentación de documentación por adelantado.

Medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/189), A/45/453.

Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología

Documento: Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 44/216), A/45/588.

Productos básicos

Documento: Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 44/218), A/45/442.

- c) Examen y evaluación de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/200).

d) Problemas alimentarios

Documentos:

- a) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación, Suplemento No. 19 (A/45/19);
- b) Informe del Secretario General (resolución 1989/88 del Consejo Económico y Social), A/45/583.

e) Fuentes de energía nuevas y renovables

Documento: Informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Suplemento No. 36 (A/45/36 y Add.1).

f) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/193), A/45/274-E/1990/73 y Corr.1.

Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/225).

80. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Documentos:

- a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Suplemento No. 25 (A/45/25);
- b) Informe del Secretario General (decisión 44/466);
- c) Informe del Comité Preparatorio (resolución 44/228), Suplemento No. 46 (A/45/46).

81. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/207).

82. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 44/211 y 44/212), A/45/398.

83. La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Representante Personal del Secretario General para la cuestión de la Deuda (resolución 44/205), A/45/380.

84. Actividades operacionales para el desarrollo

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social pidió al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un calendario (véase A/45/273-E/1990/85/Add.4) preciso y completo para la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 44/211 de la Asamblea que requirieran la adopción de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas, concentrándose en las actividades que a su juicio requirieran atención prioritaria (resolución 1990/82).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 44/208), A/45/281-E/1990/66 y Corr.1;
- b) Nota del Secretario General (resoluciones 35/81, 41/171 y 44/211), A/45/273-E/1990/85 y Corr.1 y Add.1 a 5.
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por el Consejo Económico y Social. Actualmente, el Consejo está integrado por los 48 Estados siguientes:

Alemania, República Federal de***, Australia**, Austria*, Bélgica**, Brasil**, Bulgaria***, Canadá**, Cuba*, China*, Chipre**, Dinamarca***, Djibouti***, España**, Estados Unidos de América*, Filipinas**, Francia**, Ghana*, Guatemala*, Guinea-Bissau**, Guyana***, India***, Italia*, Jamahiriya Árabe Libia*, Japón*, Kenya**, Malasia***, Mauritania***, Mozambique**, Nigeria***, Noruega*, Países Bajos***, Pakistán**, Perú*, Polonia***, Portugal***, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Árabe Siria*, Rumania**, Santo Tomé y Príncipe**, Suecia**, Suiza***, Sri Lanka***, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, Uruguay***, Venezuela***, Yugoslavia*, Zaire** y Zimbabwe*.

* El mandato termina el día anterior al período de sesiones de organización del Consejo de Administración para 1991.

** El mandato termina el día anterior al período de sesiones de organización del Consejo de Administración para 1992.

*** El mandato termina el día anterior al período de sesiones de organización del Consejo de Administración para 1993.

/...

En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General alentó al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que siguiera examinando la cuestión de nuevos arreglos para los gastos de apoyo de los organismos, con miras a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, fomentar la coordinación y coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y asegurar la máxima utilización de la capacidad nacional, por conducto, en particular, de la ejecución gubernamental o nacional de los proyectos, un enfoque más orientado hacia los programas y el suministro regular y oportuno, por los organismos, de asesoramiento y apoyo técnicos en el plano nacional (resolución 44/211).

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/45/3/Rev.1).

c) Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (resolución 44/210), A/45/529.

d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/45/3/Rev.1).

e) Programa Mundial de Alimentos

Documento: Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/45/3/Rev.1).

85. Capacitación e investigaciones:

a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Suplemento No. 14 (A/45/14);

b) Informe del Secretario General (resolución 44/175).

b) Universidad de las Naciones Unidas

Documento: Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, Suplemento No. 31 (A/45/31).

86. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre:

a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDR0) (A/45/271-E/1990/78 y Corr.1); reafirmó el mandato de la UNDR0 como centro, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para todas las cuestiones relativas al socorro en casos de desastre y la mitigación de los efectos de los desastres; acogió con satisfacción la estrecha cooperación existente entre la UNDR0 y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por lo que respecta a la gestión de las actividades de socorro en casos de desastre; afirmó la necesidad de que la secretaría del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales trabajara en estrecha relación con la UNDR0; alentó a la UNDR0 en sus esfuerzos encaminados a reforzar todavía más su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y con los servicios nacionales de socorro de emergencia; tomó nota con satisfacción de los esfuerzos hechos por la UNDR0 para reforzar sus sistemas de información y el estudio de la aplicación de nuevas tecnologías de telecomunicaciones; hizo un llamamiento a los gobiernos para que aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina y para que hicieran contribuciones voluntarias urgentes para que la Oficina pudiera sufragar los gastos imprevistos relacionados con operaciones de socorro en casos de desastre; hizo también un llamamiento a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para que contribuyeran al Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional; pidió al Secretario General que proporcionara a la UNDR0 el apoyo necesario para cumplir su mandato, y le pidió también que incluyera información sobre la aplicación de su resolución en su próximo informe bienal sobre la Oficina (resolución 1990/63 del Consejo Económico y Social).

Documento: Informe del Secretario General, A/45/271-E/1990/78 y Corr.1.

b) Programas especiales de asistencia económica

En su período de sesiones de organización para 1990, el Consejo Económico y Social, profundamente preocupado por la devastación causada en Samoa, Samoa Americana, Niue, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Wallis y Futuna por el ciclón "Ofa" del 2 al 6 de febrero de 1990, pidió al Secretario General que, en colaboración con las instituciones financieras internacionales y los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prestara asistencia a los gobiernos de los países y territorios afectados en la tarea de determinar las necesidades a mediano y largo plazo y movilizar recursos, y que ayudara en las tareas de reconstrucción de los países y territorios afectados iniciadas por sus respectivos gobiernos; también le pidió que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, sobre los progresos hechos en la aplicación de la resolución (resolución 1990/1 del Consejo Económico y Social).

Documentos: Informes del Secretario General (resoluciones 43/208, 43/211, 44/12 y 44/176 a 44/182), A/45/358 y Add.1, A/45/479, A/45/483, A/45/505, A/45/547, A/45/562, A/45/566.

Asistencia de emergencia a la República Islámica del Irán

En la continuación de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General manifestó su solidaridad y apoyo al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Irán a raíz del devastador terremoto que afectó a la región noroccidental del país el 20 de junio de 1990; expresó su agradecimiento a los Estados, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que proporcionaron ayuda de emergencia; acogió con satisfacción el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para la situación de emergencia en el Irán septentrional, y le pidió que presentara a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones el informe del Representante Especial, e instó a que se brindara asistencia generosa al Gobierno de la República Islámica del Irán para las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas (resolución 44/242).

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, profundamente conmovido por el elevado número de víctimas y de personas sin hogar y por la magnitud de la destrucción ocasionada por el terremoto en la República Islámica del Irán, expresó su solidaridad y su apoyo al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Irán en esa trágica situación; pidió al Secretario General que no cesara en sus intentos de movilizar toda la asistencia posible para ayudar al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Irán en sus esfuerzos encaminados a rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas, y que incluyera en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones una evaluación de los daños y de las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas (resolución 1990/64 del Consejo Económico y Social).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/242), A/45/494.

87. Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/168), A/45/551.

88. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial, A/45/552.

89. Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras tomar nota de la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos, de 27 de febrero de 1990, aprobó la petición hecha por la Comisión al Secretario General de que convocara la próxima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos con la antelación suficiente al cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para que se pudieran examinar las conclusiones y recomendaciones de la reunión en ese período de sesiones (decisión 1990/227 del Consejo Económico y Social).

También en su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre la situación y los acontecimientos relativos al apoyo logístico y de recursos humanos para las actividades del Centro de Derechos Humanos, y, en particular, de la conclusión de que había aumentado el volumen de trabajo del Centro, pese a que sus recursos no se habían incrementado en la misma medida que sus responsabilidades; pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un breve informe sobre las medidas adoptadas en 1990 y las que se prevé adoptar en 1991 para resolver provisionalmente esos problemas, y decidió remitir el informe del Secretario General (E/1990/50) a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, a la Comisión de Derechos Humanos en su 47° período de sesiones y a las personas que presiden los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en su próxima reunión, para el examen correspondiente (resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social).

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/135), A/45/593.

90. Situación social en el mundo

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/56 y resolución 1989/72 del Consejo Económico y Social), A/45/137-E/1990/35.

91. Eliminación de todas las formas de discriminación racial

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Al 1° de abril de 1990, 129 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/95), A/45/402.

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Documento: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre su 38° período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/45/18).

Situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/68), A/45/579.

Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

Al 1º de abril de 1990, 89 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/69), A/45/406.

92. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 43/98 y 44/70), A/45/470.

93. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos

En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí el informe del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos sobre el proyecto de principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales (E/CN.4/Sub.2/1988/22). La Asamblea invitó al Relator Especial a que presentara a la Comisión de Derechos Humanos en su 46º período de sesiones una versión revisada del proyecto de principios rectores, y pidió a la Comisión que examinara el proyecto revisado de principios rectores y que, tras haberlo examinado y, de ser necesario, modificado, lo transmitiera a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, para su aprobación definitiva (resolución 44/132).

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, teniendo presente la resolución 44/132 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1989, expresó su reconocimiento al Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por la versión revisada de los principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales que figuraba en su informe (E/CN.4/1990/72), decidió transmitir a la Asamblea General el informe final del Relator Especial para que tomara las medidas del caso, y recomendó a la Asamblea General que estudiara, con carácter prioritario, la cuestión de la aprobación y publicación de los principios rectores sobre la utilización de ficheros computadorizados de datos personales (resolución 1990/38 del Consejo Económico y Social).

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe final del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (resolución 44/132), A/45/580.

94. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros

La repercusión de la propiedad en el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/123), A/45/523.

Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/61), A/45/590.

Derecho al desarrollo

Documento: Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la aplicación de la Declaración (resolución 44/62).

95. Nuevo orden humanitario internacional

En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General instó a todos los Estados a que dieran su apoyo a las organizaciones que proporcionan asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares; instó a todas las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la asistencia humanitaria a que cooperaran lo más estrechamente posible con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre o con cualquier otro mecanismo especial establecido por el Secretario General en la coordinación de la ayuda, y pidió al Secretario General que solicitara las opiniones de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales sobre la posibilidad de reforzar la eficacia de los mecanismos internacionales y de aumentar la rapidez del socorro en las mejores condiciones para las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares, donde fuera necesario, y que presentara un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones (resolución 43/131).

Documentos: Informes del Secretario General (resoluciones 43/129 a 43/131), A/45/524, A/45/587.

96. Políticas y programas que afectan a los jóvenes

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/59), A/45/422.

97. Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/25), A/45/473.

98. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

Documentos:

- a) Informes del Secretario General (resolución 44/52), A/45/443;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial (resolución 44/52), A/45/525.

99. Cuestión del envejecimiento

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/67), A/45/420.

100. Prevención del delito y justicia penal

Documento: Informes del Secretario General (resolución 44/72), A/45/324.

101. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Documentos:

- a) Informe del Comité, Suplemento No. 38 (A/45/38);
- b) Informe del Secretario General (resolución 44/73), A/45/426.

102. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000

Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría

Conferencia mundial sobre la mujer en 1995

En su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras recordar su resolución 1987/20, de 26 de mayo de 1987, en la que recomendaba que se celebraran conferencias mundiales para examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer durante el decenio de 1990, en una fecha que determinaría la Asamblea General a más tardar en 1990, y en el año 2000, recomendó que se celebrara en 1995 una conferencia mundial sobre la mujer (resolución 1990/12 del Consejo Económico y Social).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General (resoluciones 44/75, 44/76 y 44/77), A/45/489, A/45/548;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 44/74), A/45/347.

103. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resoluciones 44/79 y 44/80), A/45/500;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial (resolución 44/81), A/45/488.

104. Año Internacional de la Familia

Documento: Nota del Secretario General (resolución 44/82), A/45/365.

105. Pactos internacionales de derechos humanos

Informe del Comité de Derechos Humanos

Documento: Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 37°, 38°, 39°, Suplemento No. 40 (A/45/40).

Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Documentos:

- a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre su cuarto período de sesiones (E/1990/23);
- b) Informe del Secretario General (resolución 44/129), A/45/403.

106. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

107. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Documentos:

- a) Informe del Alto Comisionado sobre el período comprendido entre el 1° de abril de 1989 y el 31 de marzo de 1990, Suplemento No. 12 (A/45/12);
- b) Adición al informe del Alto Comisionado en que figura el informe sobre el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado, Suplemento No. 12A (A/45/12/Add.1).

Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/136), A/45/480.

Conferencia internacional sobre refugiados indochinos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/138), A/45/449.

Conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/139), A/45/450.

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social, tras tomar nota de la nota verbal de fecha 17 de mayo de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas en relación con la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1990/89), recomendó a la Asamblea General que, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, tomara una decisión sobre la cuestión de aumentar de 43 a 44 el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 1990/55).

108. Lucha internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas

Documento: Informes del Secretario General (resolución 44/142), A/45/535, A/45/542.

Aplicación de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/140), A/45/495.

Programa mundial de acción contra los estupefacientes ilícitos

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social afirmó enérgicamente la necesidad de que se cumplieran plenamente todos los mandatos y actividades incluidos en el Programa mundial de acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período ordinario de sesiones y de que se llevaran a cabo de manera eficaz las actividades complementarias del Programa, y pidió al Secretario General que presentara oportunamente a las comisiones competentes de la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de todos los mandatos y actividades que figuran en el Programa mundial de acción, a fin de proporcionar a los Estados Miembros una descripción detallada y precisa de los mandatos y actividades de las dependencias de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas y de la cuantía e índole de los recursos que necesitan para desempeñar plenamente sus funciones (resolución 1990/84).

También en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación con respecto al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y destacó la necesidad de que el Plan de Acción fuera revisado a tiempo para el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General a fin de incorporar plenamente todos los mandatos y actividades contenidos en el Programa mundial de acción y de aplicar las directrices expuestas por la Asamblea General en su resolución 44/141 (resolución 1990/87).

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 44/141 y S-17/2), A/45/536.

109. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Al 1º de abril de 1990, habían ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o se habían adherido a ella 52 Estados. Además, otros 21 Estados habían firmado la Convención.

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/144), A/45/405.

La tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica y Namibia

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/143), A/45/615.

Informe del Comité contra la Tortura

Documento: Informe del Comité contra la Tortura sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto, Suplemento No. 44 (A/45/44).

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/145).

110. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

Documento: Notas del Secretario General (resoluciones 44/146 y 44/147).

111. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial, Suplemento No. 23 (A/45/23);
- b) Informe del Secretario General (resolución 44/83), A/45/559.

112. Actividades de los intereses extranjeros, económico y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional

Documento: Parte pertinente del informe del Comité Especial, Suplemento No. 23 (A/45/23).

113. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Comité Especial, Suplemento No. 23 (A/45/23);
- b) Informe del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3 (A/45/3/Rev.1);
- c) Informe del Secretario General (resolución 44/85), A/45/309 y Add.1.

114. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/86), A/45/553.

115. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/87), A/45/560.

116. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas
- i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Documentos:

- a) Informes financieros:
 - i) Naciones Unidas: Suplemento No. 5 (A/45/5, vols. I, II y III);
 - ii) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Suplemento No. 5A (A/45/5/Add.1);
 - iii) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Suplemento No. 5B (A/45/5/Add.2);
 - iv) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: Suplemento No. 5C (A/45/5/Add.3);
 - v) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: Suplemento No. 5D (A/45/5/Add.4);
 - vi) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Suplemento No. 5E (A/45/5/Add.5);
 - vii) Fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Suplemento No. 5F (A/45/5/Add.6);
 - viii) Fondo de Población de las Naciones Unidas: Suplemento No. 5G (A/45/5/Add.7);
 - ix) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: Suplemento No. 5H (A/45/5/Add.8);
- b) Informe del Secretario General sobre la preparación del marco de contabilidad general para la preparación de los estados financieros (resolución 44/183), A/45/537;
- c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (resolución 44/183), A/45/509;
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite un resumen de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores (resolución 44/183), A/45/457;

/...

- e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

117. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - i) Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (resolución 44/103), A/45/369;
 - ii) Compendio de los mandatos de los órganos subsidiarios administrativos y presupuestarios de la Asamblea General (resolución 44/200 A), A/45/370;
 - iii) Aplicación de la resolución 41/213 (resolución 44/200 A), A/45/226;
 - iv) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 (resoluciones 44/211 y 44/200 B), A/45/369;
 - v) Introducción del procesamiento electrónico de datos y de nuevas tecnologías (resolución 44/200 C), A/45/478;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- c) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación.

118. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

Documentos:

- a) Primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991;
- b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, Suplemento No. 7 (A/45/7 y Add.1 a ...).

En relación con este tema se presentarán otros documentos, especialmente sobre los siguientes temas:

Normas y estadísticas del volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. XVI), A/C.5/45/1.

Cuestiones de desarrollo social en el plano mundial

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. II).

Estimaciones y prioridades revisadas para la sección 3

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. V).

Examen de los servicios de conferencias en la Comisión Económica para África

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. VIII).

Servicios de conferencias y servicios comunes en Viena

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 A, secc. VIII).

Aplicación del sistema de discos ópticos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. XVI).

Proyectos de construcción en Bangkok y Addis Abeba

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 39/236, secc. III y XI, y 44/201 A, secc. V).

Programa de seguro médico después de la separación del servicio

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 B, secc. XIV).

Utilización de consultores y participantes en grupos especiales de expertos

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/217, secc. I).

Aplicación del proyecto de sistema integrado de gestión de la información

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/201 A, secc. IV).

Condiciones de viaje por vía aérea

Documento: Informe del Secretario General (decisión 44/442).

119. Planificación de programas

En su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en la primera parte de su 30° período de sesiones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones pertinentes contenidas en ese informe, en el entendimiento de que en su cuadragésimo quinto período de sesiones la Asamblea General seguiría examinando el plan de mediano plazo (resolución 1990/83 del Consejo Económico y Social).

También en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, el Consejo Económico y Social recomendó que la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones pidiera al Comité del Programa y de la Coordinación que preparara un proyecto de directrices aplicables a la preparación y revisión de planes de acción y planes de mediano plazo para todo el sistema y a las relaciones entre el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas y esos dos instrumentos (decisión 1990/281 del Consejo Económico y Social).

Documentos:

- a) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Suplemento No. 6 (A/45/6);
- b) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 30° período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/45/16);
- c) Informes del Secretario General:
 - i) Aplicación de los resultados de la evaluación en materia de diseño, ejecución y directrices de políticas de programas, A/45/204;
 - ii) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1988-1989, A/45/218 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1;
- d) Nota del Secretario General en que transmite el resumen consolidado de los comentarios y recomendaciones sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período 1992-1997 formulados desde 1988 por los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales (resolución 44/213), A/45/279;
- e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

120. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 44/195 A);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

121. Emergencia financiera de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 44/195 B);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

122. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Documentos:

- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Informe de la Dependencia Común de Inspección.

123. Dependencia Común de Inspección

Documentos:

- a) Informe anual de la Dependencia Común de Inspección para el período comprendido entre el 1° de julio de 1989 y el 30 de junio de 1990, Suplemento No. 34 (A/45/34);
- b) Informes de la Dependencia Común de Inspección:
 - i) Proyecto RLA/86/002 de apoyo a los servicios exteriores de América Latina - Evaluación a mediano término (A/43/627), y observaciones del Secretario General (A/45/263) (se relaciona también con el tema 24);
 - ii) Informe final sobre la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y observaciones del Secretario General (A/44/486 y Add.1) (se relaciona también con el tema 12);
 - iii) Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica (A/44/646) (se relaciona también con el tema 84);
 - iv) Evaluación de las actividades de desarrollo rural del sistema de las Naciones Unidas en tres países africanos menos adelantados (Burkina Faso, Burundi, República Unida de Tanzania), y observaciones del Secretario General (A/45/76-E/1990/12 y Add.1) (se relaciona también con el tema 84);
 - v) Evaluación del proyecto regional RLA/89/031. Programa de estudios conjuntos sobre la integración económica latinoamericana, y observaciones del Secretario General (A/45/77-E/1990/10 y Add.1) (se relaciona también con el tema 84);
 - vi) Desarrollo de los recursos humanos mediante la cooperación técnica (A/45/113) (se relaciona también con el tema 79);

- vii) La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Algunas comparaciones, y observaciones del Secretario General. Volumen I, Análisis comparativo; volumen II, Cuadros comparativos (A/45/130 y Add.1) (se relaciona también con el tema 122);
 - viii) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP), y observaciones del Secretario General (se relaciona también con los temas 12 y 84);
 - ix) La coordinación de las actividades relativas a la alerta temprana de las posibles corrientes de refugiados, y observaciones del Secretario General (se relaciona también con los temas 12 y 77);
 - x) Estudio sobre los recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas (se relaciona también con el tema 118);
 - xi) Rotación del personal en la Secretaría de las Naciones Unidas, y observaciones del Secretario General (se relaciona también con el tema 126);
 - xii) Examen de las necesidades concretas de desarrollo de los Estados Miembros pequeños y disposiciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para atender a dichas necesidades, y observaciones del Secretario General (se relaciona también con los temas 82 y 84);
 - xiii) Superposición de categorías, y observaciones del Secretario General (se relaciona también con el tema 126);
- c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, A/45/441;
 - d) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1990, A/45/117.

124. Plan de conferencias

Documentos:

- a) Informe del Comité de Conferencias, Suplemento No. 32 (A/45/32);
- b) Informe del Secretario General (resolución 44/196 B).

125. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Documento: Informe de la Comisión de Cuotas, Suplemento No. 11 (A/45/11 y Add.1).

126. Cuestiones relativas al personal

- a) Composición de la Secretaría
- b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines
- c) Otras cuestiones relativas al personal

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - i) Cuestiones relativas al personal (resoluciones 43/224 A y 44/185 A);
 - ii) Composición de la Secretaría (resoluciones 42/220 A y 44/185 A), A/45/541;
 - iii) Administración de Justicia en la Secretaría (resolución 44/185 B);
 - iv) Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (resolución 44/185 C), A/45/548;
 - v) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (resolución 44/186 y decisión 44/440);
 - vi) Enmiendas al Reglamento del Personal (decisión 44/439);
- b) Nota del Secretario General (resolución 35/213);
- c) Informes de la Dependencia Común de Inspección.

127. Régimen común de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, Suplemento No. 30 (A/45/30);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales.

128. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Documentos:

- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Suplemento No. 9 (A/45/9);

- b) Informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones;
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- d) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional.

129. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (resolución 44/187);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 44/188);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

130. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (resolución 44/189);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

131. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (resolución 44/190);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

132. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (resolución 44/191);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

133. Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (resolución 44/44);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

134. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Documentos:

- a) Informes del Secretario General (resoluciones 44/192 A y C), A/45/493, A/45/582;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

135. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/160 B), A/45/438.

136. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/161), A/45/454.

137. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Documento: Informe del Secretario General (resolución 43/167), A/45/455 y Add.1.

138. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/23), A/45/430.

139. Arreglo pacífico de controversias entre Estados

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/31), A/45/436.

140. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad

Documento: Informe del Secretario General (resolución 44/32), A/45/437.

141. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 23° período de sesiones

Documentos:

a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 23° período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/45/17);

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 2205 (XX)).

142. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 42° período de sesiones

Documentos:

a) Informe de la Comisión de Derecho Internacional, Suplemento No. 10 (A/45/10) (resolución 44/35);

b) Nota del Secretario General, A/45/469.

143. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

144. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Documento: Informe del Comité Especial, Suplemento No. 33 (A/45/33).

145. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped

Documento: Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped, Suplemento No. 26 (A/45/26).

146. Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

En una carta de fecha 2 de abril de 1990 (A/45/141), Austria y Checoslovaquia solicitaron la inclusión del mencionado tema adicional en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y asignarlo a la Sexta Comisión.

147. Reglamento de conciliación de las Naciones Unidas

En una carta de fecha 6 de julio de 1990 (A/45/143 y Corr.1), Guatemala solicitó la inclusión del mencionado tema adicional en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y asignarlo a la Sexta Comisión.

148. Aplicación de los compromisos y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

En el párrafo 1 de la resolución 1990/54 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1990, el Consejo recomendó a la Asamblea General que incluyera el mencionado tema suplementario en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y asignarlo a la Segunda Comisión.

149. Carácter de observador para el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consideración del papel y los mandatos especiales que le confieren los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949

En una carta de fecha 16 de agosto de 1990 (A/45/191 y Add.1), Argelia, Australia, Austria, Bahamas, el Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Italia, Jordania, Nigeria, Nueva Zelandia, Polonia, el Senegal, Tailandia, Uganda, el Uruguay y Yugoslavia solicitaron la inclusión del mencionado tema suplementario en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.

150. Décimo aniversario de la Universidad para la Paz

En una carta de fecha 18 de agosto de 1990 (A/45/192), Costa Rica solicitó la inclusión del mencionado tema suplementario en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.

151. Ceremonia de presentación de la Declaración y el Plan de Acción aprobados por los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

En una carta de fecha 23 de agosto de 1990 (A/45/231), el Canadá, Egipto, Malí, México, el Pakistán y Suecia solicitaron la inclusión del mencionado tema adicional en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.

152. Crítica situación económica de África:

- a) Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990
- b) Informe del Grupo de Expertos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los problemas de los productos básicos de África
- c) Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación

En una carta de fecha 29 de agosto de 1990 (A/45/232), el Níger solicitó la inclusión del mencionado tema adicional en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.

Documentos:

- a) Nota del Secretario General por la que se transmite el Informe del Grupo de Expertos sobre los problemas de los productos básicos de África: hacia una solución (A/45/581);
- b) Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación, que figura en la nota verbal de fecha 24 de julio de 1990 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (véase A/45/427).

153. Agresión iraquí contra Kuwait y mantenimiento de la ocupación de ese país, en manifiesta violación de la Carta de las Naciones Unidas

En una carta de fecha 17 de septiembre de 1990 (A/45/233), Kuwait solicitó la inclusión del mencionado tema adicional en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 21 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.3), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.

154. Asistencia electoral a Haití

En una carta de fecha 25 de septiembre de 1990 (A/45/234), Belice solicitó la inclusión del mencionado tema adicional en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

El 28 de septiembre de 1990 (véase A/45/PV.13), la Asamblea General, por recomendación de la Mesa (A/45/250 y Add.1), decidió incluir este tema en el programa y examinarlo directamente en sesiones plenarias.
